PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-NRÑ-CAPCP-0036-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "Compra de kits productivos para las unidades productivas del programa CAMPESENA que se desarrollan en los municipios del área de cobertura del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2024"

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0036-2024, teniendo en cuenta que SI se presentaron manifestaciones de interés de Mipymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso / Invitación Pública del proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0036-2024, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

La finalidad de una limitación a Mipymes, se establece como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas, para fortalecer fuentes de emprendimiento y de desarrollo empresarial y promover el desarrollo territorial donde se ejecuta el contrato.

Dado que el Municipio de San Andres de Tumaco ha experimentado un largo período de conflicto armado y se encuentra en un proceso de posconflicto, existen desafíos significativos en términos de acceso a recursos y desarrollo económico. Estos desafíos que han sido impactados directamente por la violencia y la inestabilidad, es necesario que el estado otorgue oportunidades a las Mipymes municipales para generar confianza económica y aumente la producción territorial.

En consecuencia, con el propósito de superar barreras que estimulen la participación de las Mipymes en la zona donde se va a ejecutar el contrato y acceder a oportunidades de negocio con el estado para incentivar la producción y comercialización municipal, se limita el proceso de selección a nivel territorial para la jurisdicción territorial del Municipio de San Andres de Tumaco.

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a Mipymes en el numeral 1, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por los proponentes ASOCIACION MUJER Y GENERO y FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS, se procede a limitar el proceso a Mipymes al Municipio de San Andres de Tumaco, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.